
	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 1</b>	

**RESOLUCION No. 31 DE 2021**

**06 JUL 2021**

***“Por la cual se declara la vacancia Definitiva de un cargo en el Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF”***



El Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2004, Acuerdo de junta directiva No. 007 de 2005, Artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución No. 077 de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora LUZ MARINA JIMENEZ CACERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.461.704, para proveer el empleo señalado en la OPEC 9018 de la Convocatoria No. 492 de 2017, empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 07, ubicado en área administrativa y financiera del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que, Mediante escrito presentado el 28 de junio de 2021, la señora LUZ MARINA JIMENEZ CACERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.461.704, con radicado No. 1149 presentó la renuncia al nombramiento en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 07, a partir del 1 de julio de 2021. 07, ubicado en área administrativa y financiera del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
3. Que, mediante Resolución No. 120 del 28 de junio de 2021, se acepta la renuncia presentada por la señora LUZ MARINA JIMENEZ CACERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.461.704, a partir del 1 de julio de 2021.
4. Que, en atención a la aceptación de renuncia efectuada, se declara la vacancia definitiva del cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 07, OPEC 9018 de la Convocatoria No. 492 de 2017, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1083 de 2015 numeral 3.
5. Que mediante Radicado No. 20213201113932 de fecha 2 de julio de 2021, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización del uso de la lista de legibles adoptada mediante Resolución No. 5659 DE 2020 del 23-04-2020, para proveer la vacancia definitiva del cargo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

<b>ELABORO CALIDAD</b>	<b>FECHA JULIO/16</b>	<b>REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD</b>	<b>FECHA 08/08/16</b>	<b>APROBO COMITÉ DE CALIDAD</b>	<b>FECHA 08/08/16</b>
------------------------	-----------------------	---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	-----------------------

	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA** del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 07 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, OPEC 9018 de la Convocatoria No. 492 de 2017, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1083 de 2015 numeral 3.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, contra la presente no proceden recursos algunos.

Dado en Floridablanca a los 6 días del mes de julio de 2021.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA**  
Director General

Proyectó: Chabely Paola Flórez Cepeda.  
Secretaría General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------